

Los auditores piden ser escuchados en la toma de decisiones en materia concursal

El colectivo reclama acciones firmes que se dirijan a solventar y evitar los numerosos casos de empresas insolventes que está provocando la actual crisis sanitaria

07/05/2020

Insuficientes y sólo posponen el problema. Ésta es, a grandes rasgos, la sensación que tiene el Registro de Auditores Judiciales (RAJ), del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) sobre las medidas tomadas en materia concursal en el real decreto ley 16/2020, ya que no hace más que alargar en el tiempo los problemas existentes en numerosas empresas por la actual crisis del Covid-19. No establece, subrayan, acciones firmes que puedan evitar la insolvencia. Entre otras, se aprobó la ampliación hasta el 31 de diciembre de 2020 para la presentación de los concursos de acreedores para aquellos deudores que se encuentren en estado de insolvencia, y hasta esa misma fecha, los jueces no admitirán a trámite las solicitudes que se hayan presentado desde la declaración del estado de alarma.

Sobre la aprobación del texto refundido de la ley concursal el pasado martes en el Consejo de Ministros, los auditores consideran que, en esta situación de crisis, no es oportuna por la avalancha de concursos que se esperan. "Los auditores deberíamos ser llamados y escuchados, junto con el resto de los representantes de los administradores concursales citados en la ley, en la toma de decisiones que culminen en la aprobación de nuevas medidas, que ineludiblemente deben tomarse, para evitar un nuevo fracaso de la ley concursal", ha reclamado Eduardo Molina, presidente del RAJ. Los juzgados de lo mercantil no pueden trabajar a pleno rendimiento y explican que hay que adaptar al nuevo articulado del texto refundido todos y cada uno de los modelos y procesos en los que se trabaja en los juzgados, lo cual es una tarea laboriosa, en muy poco espacio de tiempo.

Además, estos profesionales ven el texto refundido como una norma insuficiente para afrontar la actual situación y reclaman, una vez más, la trasposición de la directiva europea e materia concursal, o "la aprobación inmediata de las medidas previstas en esta norma como los indicadores para detectar anticipadamente la insolvencia", explica Molina.

Entre otras actuaciones que vienen reclamando los auditores está la de creación de nuevos juzgados mercantiles, dotados de más jueces, y una oficina judicial con más personal, para poder gestionar de manera adecuada esta nueva situación de crisis que está viviendo España como consecuencia del Covid-19.

El colectivo ve igualmente necesaria la aprobación de un Estatuto de la Administración Concursal que defina el acceso a la misma y amplíe su libertad de acción bajo supervisión del juez. "La eliminación de las subastas judiciales es negativa, ya que en concursos con masa de escaso valor y sin liquidez, que son la gran mayoría, acudir a subastas notariales o de empresas especializadas supondría un coste añadido", apunta Molina. "Debería haberse realizado una modificación para que fuera el comprador quien se hiciera cargo de los costes de la subasta, o no sería posible realizarla", aclara del directivo.